

## CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA "EL PODER DE DAR UNA MANO" DE LA CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO - NIT. 860043896 - EN LA EDICIÓN 2023.

A continuación, se detallan los parámetros de la actividad:

### 1. Descripción del programa

"El poder de dar una mano" (en adelante "EPDDUM") es un programa creado en el 2020 y ejecutado por la **CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO** (en adelante "**UNICENTRO**" o el "Centro Comercial") en el cual busca apoyar a los empresarios emprendedores de Bogotá que reúnan los requisitos, para construir y fortalecer modelos de negocio, que les permitan enfrentar la crisis generada por la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 y los nuevos retos del mercado.

Este programa tiene como objetivo brindarle herramientas y oportunidades a los empresarios emprendedores para que puedan continuar fortaleciendo su negocio buscando ser exitosos, competitivos e innovadores.

El programa busca seleccionar empresas de alto impacto, innovadoras y sostenibles, para acompañarlas en la adquisición de nuevas competencias para la reinversión de su negocio; en esta etapa los emprendedores tendrán acompañamiento en la estructuración general de su pitch y modelo de negocio, mediante talleres liderados por aliados estratégicos del Centro Comercial.

### 2. ¿Quiénes pueden participar?

Podrán postularse a la presente convocatoria, personas jurídicas colombianas, que desarrollen su actividad comercial en la ciudad de Bogotá y puedan acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Estar formalizado ante cámara y comercio de Bogotá con no menos de doce (12) meses y no más de sesenta (60) meses de inscripción de la matrícula mercantil y tener renovación año 2022.
- Estar en operación, con una antelación no menor a doce (12) meses al momento de su postulación a la presente convocatoria.
- Haber generado ventas anuales superiores a **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)** e inferiores a los **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000)**
- No estar incurso en causal de disolución ni encontrarse en proceso de liquidación.
- No tener activos superiores a los **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000)**
- No ser subordinada ni matriz.

- Comercializar productos de las categorías descritas en la siguiente tabla. La columna “Prioridad” hace referencia a la relevancia que tiene para **UNICENTRO** la categoría en mención, siendo 1 “máxima relevancia” y 5 “mínima relevancia”.

Categoría	Prioridad
Oferta gastronómica, alimentos y bebidas *Con la limitación indicada en la Fase 4 del presente documento.	1
Artículos para el hogar.	3
Tecnología.	2
Vestuario, marroquinería y/o accesorios.	5
Entretenimiento y recreación.	4
Salud, bienestar y belleza.	5

### 3. Fases del programa

#### Fase 1 – Postúlate a la convocatoria

Para participar, las empresas deberán diligenciar el formulario de inscripción para el programa dispuesto en <https://unicentrobogota.com/elpoderdedarunamano/> adjuntando la siguiente documentación:

- Adjuntar certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido dentro de los treinta (30) días previos a la fecha en que se realizará la inscripción.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del o los representantes legales.
- RUT actualizado de la persona jurídica que participa en la convocatoria.
- Balance y/o estado de resultados de diciembre de 2021 a noviembre de 2022 emitido por un contador público titulado.
- Adjuntar composición accionaria de la empresa, de ser el caso.
- Video de máximo dos (2) minutos presentando el modelo de negocio.

#### Fase 2. Preselección de emprendimientos

Del total de emprendimientos participantes, **UNICENTRO** junto con sus aliados estratégicos seleccionarán a las cincuenta (50) empresas con los mejores argumentos con base en los criterios de evaluación descritos en el numeral 4 de este documento. Las cincuenta (50) empresas preseleccionadas tendrán la oportunidad de acceder a unas sesiones de mentoría enfocadas en la propuesta de valor y en la proyección financiera de la empresa, las cuales estarán guiadas por empresas y/o expertos seleccionados por **UNICENTRO**.

La selección de los proyectos incluirá una evaluación por parte de expertos seleccionados por **UNICENTRO** y sus aliados que analizarán la información consignada en el formulario de inscripción con el fin de seleccionar aquellas Empresas que tengan mayor oportunidad de reconfigurar su modelo de negocio mediante las actividades que hacen parte del proceso de la presente convocatoria.

### **Fase 3. Prepara tu pitch final.**

Sobre la base de las sesiones de mentoría vistas en la Fase 2, las empresas consolidarán su idea de negocio y reformularán su pitch mediante la realización de un video de tres (3) minutos en donde deberán presentar la explicación/justificación de por qué debe ser seleccionado en el grupo de finalistas de la convocatoria. Con base en esto, y conforme los criterios de evaluación descritos en el numeral 4 de este documento, serán seleccionados quince (15) empresas.

Las quince (15) empresas seleccionadas tendrán la oportunidad de presentarse ante los jurados seleccionados por el programa y ante el público, quienes serán los encargados de seleccionar a los cinco (5) ganadores utilizando los criterios de evaluación descritos en el numeral 4 de este documento. Para efectos de lo anterior, la votación del público será tomada como un jurado adicional. Las calificaciones de todos los jurados, incluyendo al público, tendrán la misma relevancia y ponderación. Los proyectos seleccionados recibirán nuevamente una mentoría especializada y personalizada que les ayudarán en la preparación final y ajustes a su modelo de negocio.

### **Fase 4. Presencialidad en el Centro Comercial.**

Los cinco (5) ganadores del programa contarán con un espacio y stand asignado por **UNICENTRO** dentro del Centro Comercial, en el cual podrán comercializar, bajo las condiciones y restricciones previstas en el Reglamento de Propiedad Horizontal y en las normas internas de la copropiedad, los diferentes bienes o servicios que hacen parte de su proyecto. Los proyectos, especialmente aquellos que comercializan productos gastronómicos, deberán tener en cuenta que no podrán realizar ningún tipo de preparación o cocción dentro del stand asignado, considerando que **UNICENTRO** no cuenta con puntos de agua, conductos de gas, extractores de aire o maquinaria que permita la preparación de alimentos dentro de los pasillos del Centro Comercial.

### **Fase 5. Generación del primer empleo.**

Con el propósito de seguir apoyando el resurgimiento de la economía, los cinco (5) ganadores tendrán el compromiso de generar un nuevo empleo (entiéndase como una nueva plaza laboral), el cual únicamente podrá ser ocupado por personas que no hayan sido empleadas previamente, es decir que este debe ser obligatoriamente su primer empleo laboral, lo cual deberá generarse en un plazo no mayor a treinta (30) días posteriores a la selección de los ganadores. El proyecto ganador deberá demostrar la creación del nuevo empleo a través de la Planilla Integrada de Liquidación de

Aportes "PILA". En caso de no hacerlo el proyecto perderá la suma correspondiente al 20% del premio descrito en el numeral 9.4 de este documento.

#### 4. Criterios de evaluación.

El proceso de evaluación se adelantará por parte de un equipo de expertos que tendrán en cuenta, como marco general de la evaluación, los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje Máx.	Fase II	Fase III	Fase IV
Propuesta de valor	20	15%	15%	25%
Potencial de mercado	20	15%	15%	15%
Grado de madurez del proyecto	20	10%	10%	10%
Potencial de crecimiento y sostenibilidad	20	15%	15%	15%
Innovación	20	10%	10%	20%
Video de presentación	20	25%	25%	0%
Impacto Social	20	10%	10%	15%

En caso de que sea necesario resolver un empate entre varios postulantes, se utilizarán uno de los siguientes criterios, iniciando por el "Criterio #1". En caso de que con base en el "Criterio #1" no sea posible resolver el empate será utilizado el "Criterio #2". En caso de que con base en el "Criterio #2" no sea posible resolver el empate será utilizado el "Criterio #3". En caso de que con base en el "Criterio #3" no sea posible resolver el empate será utilizado el "Criterio #4".

- Criterio #1: Mayor puntaje obtenido en el criterio "propuesta de valor".
- Criterio #2: Mayor puntaje obtenido en el criterio "potencial de mercado"
- Criterio #3: Mayor puntaje obtenido en el criterio "impacto social".
- Criterio #4: Mayor puntaje obtenido en el criterio "innovación".

#### 5. Cronograma general de la convocatoria.

Fase	Actividad	Fecha
Fase 1: Convocatoria	Apertura de la convocatoria y publicación de términos y condiciones.	06/02/2023
	Cierre de la convocatoria.	10/03/2023
Fase 2: Selección 50 semifinalistas.	Publicación de los 50 seleccionados.	13/04/2023
	Talleres para fortalecimiento de emprendedores.	13/04/2023 – 02/05/2023
	Entrega de videos pitch.	04/05/2023
Fase 3:	Publicación de finalistas.	17/05/2023

<b>Finalistas</b>	Talleres y mentorías emprendedores preparación final.	18/05/2023 – 30/05/2023
<b>Fase 4: Definición ganadores</b>	Votación del público	17/05/2023 – 31/05/2023
	Evento de premiación	01/06/2023
<b>Fase 5: Acompañamiento e inicio operación.</b>	Acompañamiento y alistamiento en ejecución del premio	02/06/2023 – 30/06/2023
	Inicio operación stand Unicentro.	03/07/2023 – 06/01/2024

De presentarse el evento en que las fechas estipuladas en el presente documento deban modificarse, en el sentido de ampliar el plazo, **UNICENTRO** informará previamente a los participantes de la fase implicada sobre dicha modificación y les notificará cómo quedarán programadas las fechas de las fases que estén pendientes por surtirse.

## 6. Confidencialidad de la información

La información compartida, en virtud del presente programa, se destinará única y exclusivamente para los efectos de la presente invitación y, según el caso, para la selección, suscripción y ejecución del proceso definido para los participantes y ganadores.

En caso de que el participante considere que algún documento de su postulación goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

## 7. Habeas Data

Los datos e información personal de los postulantes que sean suministrados a través de la presente convocatoria serán tratados conforme al numeral 5 la política general de privacidad, tratamiento y protección de datos personales de la **UNICENTRO** publicada en <https://unicentrobogota.com/politica-general-de-privacidad-tratamiento-y-proteccion-de-datos-personales-de-la-ciudadela-comercial-unicentro/> entendiéndose que, en el momento de diligenciar el formulario de inscripción, ha dado consentimiento o autorización para su tratamiento y para contactarlo a efectos del desarrollo del presente programa.

## 8. Ganadores

Entre los quince (15) finalistas serán seleccionados cinco (5) ganadores de acuerdo con la calificación obtenida y al peso de cada variable; los ganadores serán las cinco (5) empresas con las mejores calificaciones por el jurado y el público.

## 9. Premios

1. Acompañamiento de coach de **UNICENTRO** y de sus aliados estratégicos durante seis (6) meses después de seleccionar los ganadores del concurso.
2. Sello de aval del producto y del emprendimiento certificado por la Fundación Colombia Comparte.
3. Espacio/Stand para ubicar punto de venta en **UNICENTRO** por seis (6) meses con un descuento del 90% del valor de mercado de la concesión en el momento en que se entregue el premio. La operación comercial en el stand asignado estará condicionada a las restricciones y términos previstos en el Reglamento de Propiedad Horizontal, Manuales internos de vitrinismo, Manual de adecuaciones y conforme a las condiciones generales previstas para los contratos de concesión de espacios.
4. Entrega de \$14.000.000 a cada emprendimiento ganador. Los ganadores deberán asumir los descuentos y retenciones que se causen en razón al impuesto de las ganancias ocasionales de acuerdo con el artículo 317 y 404-1 del Estatuto Tributario. **UNICENTRO** cumplirá con su obligación de efectuar la retención del 20% sobre el monto del valor comercial del premio.

**Nota:** Los recursos económicos del premio deberán ser utilizados exclusivamente para crecimiento del emprendimiento y no para pago de deudas ni obligaciones del emprendimiento adquiridas con anterioridad a la convocatoria de este concurso.

**Fecha de publicación: 6 de febrero de 2023.**